

**ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES**

**Expte: 0709280/2019**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2019 acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria de Subvenciones y sus Bases para Antenas Informativas del Cipaj. Año 2019, de acuerdo con lo previsto en el art.38 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con el art. 14.2. de la ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

**SEGUNDO.-** La Convocatoria se adecua a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2016-2019, del Ayuntamiento de Zaragoza, en el que se contiene la Línea Estratégica nº 3, Asociacionismo y Participación, actualizada para el ejercicio 2019, en cuyo objetivo específico, se incluye el núm 3.8.- Facilitar el acceso a la información a los diferentes sectores juveniles de la ciudad, a través de otros jóvenes que ejercen de antenas informativas del Cipaj, así como la formación y autonomía personal de los jóvenes que participen en los proyectos de información juvenil .

**TERCERO.-** La efectividad del gasto derivado de las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva se realizará con cargo al documento contable de retención de crédito núm. 191524 de la aplicación presupuestaria JUV 3371.48934 Antenas Informativas, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, por importe de 25.050 euros.

**CUARTO.-** Las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Antenas Informativas del Cipaj. Año 2019, en régimen de concurrencia competitiva, se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Zaragoza, la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, bop núm 236, de 13 de octubre de 2016 y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**QUINTO.-** La Bases de la Convocatoria se publicarán en el BOPZ, en sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza y será notificada en la Base Nacional de Subvenciones, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

Lo que se comunica para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a 9 de septiembre de 2019

*EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,  
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,*

**LA JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE DERECHOS SOCIALES**

**Fdo.: Astrid García Graells**

**Expte: 0709280/2019**

**ANEXO al acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 6 de septiembre de 2019**

**CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIONES PARA ANTENAS INFORMATIVAS DEL  
CIPAJ**

**CURSO 2019-20, PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

**JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

La información es uno de los factores que más influye en los niveles de autonomía y capacidad de decisión de cualquier persona, pero adquiere una especial relevancia cuando se trata de jóvenes, ya que atraviesan una etapa de la vida en la que se toman las decisiones que más afectan al futuro individual de cada persona. Conseguir que la juventud de Zaragoza tenga un buen nivel informativo significa, por otra parte, dar pasos hacia la igualdad de oportunidades entre los diversos sectores de jóvenes existentes en nuestra sociedad. Cumplir con estos dos objetivos constituye la razón de ser de los Centros de Información Juvenil como el CIPAJ.

Estas fueron las consideraciones principales que llevaron al Centro de Información a poner en marcha, durante el curso 88/89, el proyecto de Antenas Informativas; un proyecto que con posterioridad ha sido implementado por numerosos centros de información juvenil en España y en Europa.

Las Antenas Informativas del CIPAJ son espacios específicos de información juvenil promovidos por el CIPAJ en los centros de socialización e interrelación de jóvenes, cuya principal característica es que son atendidos por los y las jóvenes del propio medio en el que se ubican.

La figura de corresponsal es la pieza clave del proyecto. Son quienes permiten una conexión directa entre el lugar donde está ubicada la Antena Informativa y el CIPAJ, en un doble proceso de circulación de la información: acercan la información juvenil a jóvenes usuarios y proporcionan al CIPAJ la información que generan las mismas personas jóvenes, en distintos puntos de la ciudad.

Su propia participación en las políticas de juventud ha sido la línea de trabajo más potenciada por el Libro Blanco de la Juventud de la Unión Europea, documento que citaba expresamente el proyecto de Antenas Informativas del CIPAJ del Ayuntamiento de Zaragoza como una buena práctica en participación juvenil.

En este año, seguimos apostando por la participación juvenil y por la utilización de diferentes medios de comunicación.

El proyecto de Antenas Informativas incluye una dotación económica para cada Antena Informativa, recursos informativos y un programa de formación dirigido a los y las jóvenes corresponsales.

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los y las jóvenes que ejercerán de Antenas Informativas del CIPAJ durante el curso 2019-20, en los centros educativos, juveniles y

Red Municipal de Casas de Juventud de la ciudad, y en los centros de la Universidad de Zaragoza que hayan solicitado participar en este proyecto.

Se seleccionarán un máximo de 50 Antenas Informativas, cantidad que viene determinada por la asignación presupuestaria.

Esta convocatoria de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

Las bases de la convocatoria se ajustan a lo previsto en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, para el periodo 2016-19, dentro de la línea estratégica 3 Asociacionismo y Participación, que se concreta en el Objetivo Específico 3.8.

Esta convocatoria tiene una vigencia anual.

## **SEGUNDA.- Modalidades de participación en la convocatoria**

Para el desarrollo de este proyecto, se establece la participación de jóvenes en las siguientes modalidades de Antena Informativa:

- a) **Antenas en centros educativos de secundaria, FP y Bachiller**, de la ciudad de Zaragoza.
- b) **Antenas en centros de la Universidad de Zaragoza**, según contempla el convenio que, en materia de juventud, mantiene esa institución con el Ayuntamiento.
- c) **Antenas en la Red Municipal de Casa de Juventud de Juventud de Zaragoza, y centros y/o entidades con especial interés juvenil de la ciudad**, cuya labor se dirija principalmente a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.
- d) **Equipo de Antenas de RadioUnizar**, en el centro donde se imparte el Grado de Periodismo de la Universidad de Zaragoza. El equipo estará integrado por 3 estudiantes con interés en coordinar un informativo juvenil semanal. Esta modalidad también está contemplada en el convenio que, en materia de Juventud, mantiene la Universidad de Zaragoza con el Ayuntamiento.
- e) **Antenas de Comunicación Audiovisual**, en los centros donde se imparte la especialidad de Imagen y Sonido o similar (Grado universitario, estudios superiores o FP de Grado Superior). Se seleccionarán como máximo 3 Antenas de esta especialidad, quienes grabarán y editarán vídeos para difundir información juvenil entre la población joven de Zaragoza.

## **TERCERA.- Beneficiarios/as de una Antena Informativa y figura del colaborador/a**

A todos los efectos relacionados con el proyecto y concesión de la ayuda, cada Antena Informativa tiene asignado un/a único titular, que recibirá el beneficio de la ayuda.

El nombramiento de cada Antena Informativa se hace, por tanto, de forma individual a un/a corresponsal titular, si bien en las modalidades de Antenas Informativas en centros educativos o juveniles y en los centros universitarios se promoverá el trabajo en equipo con más jóvenes que ejercerán de colaboradores/as (máximo de 2, sin contar el/la titular).

Las Antenas titulares, así como las personas colaboradoras no tendrán relación administrativa con el Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que su participación en el Proyecto de Antenas se registrará por los acuerdos privados con el/la titular, sin que el Ayuntamiento realice ningún tipo de intervención. El CIPAJ facilitará su participación en todo el programa formativo que se imparte a las Antenas y podrán presentarse como titulares de una Antena Informativa en sucesivas convocatorias.

Los y las jóvenes que estén matriculados en la Universidad de Zaragoza en el curso 2019/20, tanto si tienen la condición de Antena titular como de colaborador/a, pueden obtener créditos de la Universidad de Zaragoza, en función de la labor realizada y su participación en los encuentros de coordinación y del programa de formación.

Todas las personas que participen en el proyecto de Antenas Informativas deberán reunir las características requeridas en cada modalidad y deberán estar matriculados/as durante el curso 2019/20 en el mismo centro educativo para el que optan como Antena Informativa o tener una relación continuada con la entidad/centro juvenil, en el caso de los centros juveniles y las Casas de Juventud.

No podrán presentarse a esta convocatoria jóvenes que hayan ejercido de titulares de una Antena Informativa en un centro durante dos cursos, salvo que se presenten como Antena Informativa para un centro diferente a los anteriores, en cuyo caso podrán solicitar ser Antena un año más, no pudiendo superar los tres años en total.

Tampoco podrán presentarse aquellas personas que tengan una relación de parentesco de primer grado con las personas implicadas de forma directa en el proceso de selección de las solicitudes presentadas en la convocatoria.

#### **CUARTA.- Actores del proyecto**

**En el proyecto de Antenas Informativas hay 3 actores fundamentales, cada cual con funciones diferentes:**

##### **1.- Primer actor: los centros con Antena del CIPAJ.**

Podrán solicitar el tener una Antena Informativa del CIPAJ centros educativos, centros de la Universidad de Zaragoza ubicados en Zaragoza ciudad y centros que impartan la especialidad de Imagen y Sonido o similar, tanto en la Universidad de Zaragoza, como en Centros de Educación Superior y Centros de Formación Profesional de Grado Superior. Así como centros de la Red Municipal de Casas de Juventud de Zaragoza y centros con especial interés juvenil de la ciudad de Zaragoza, cuya labor se dirige principalmente a jóvenes de 14 a 30 años

Esos centros deberán solicitar al CIPAJ (ver anexos I y II) el participar en el proyecto de Antenas Informativas como Centro Colaborador, lo que implica:

- Cooperar en la difusión de la convocatoria de Antenas entre su alumnado o jóvenes.
- Realizar y facilitar un informe de idoneidad a los y las jóvenes de su centro que deseen presentarse a esta convocatoria (ver anexo V). En el informe se valorará tanto la idoneidad del proyecto elaborado como la participación e implicación del/la joven en la vida del centro. El centro puede avalar a más de una persona que haya elaborado un proyecto y cumpla los requisitos.
- Designar una persona tutora del proyecto, quien llevará el control y seguimiento de la labor de las Antenas, les facilitará la realización de su labor y mantendrá el contacto durante el curso con el CIPAJ.
- El/la tutor/a deberá participar en una reunión preparatoria al principio de curso (septiembre-octubre) y en otra de evaluación al final (junio).
- Difundir en su página web la Antena Informativa del CIPAJ, haciendo un enlace a la web [www.cipaj.org](http://www.cipaj.org) con la descripción: CIPAJ. Información Juvenil Zaragoza

En la solicitud para tener una Antena Informativa del CIPAJ, firmada por el/la responsable del centro, se harán constar los datos de localización, el número de alumnos/as en el centro y los siguientes datos (ver anexo I y II):

- Datos de contacto del tutor/a de la Antena del CIPAJ en el centro.
- Ubicación del punto y del tablón informativo de uso exclusivo de la Antena del CIPAJ, siempre en lugar visible y accesible para los y las jóvenes del centro.
- Recursos que el centro facilitará a la Antena Informativa para su funcionamiento: un tablón informativo y un espacio para situar el punto informativo, acceso a la fotocopidora, un ordenador, Internet, megafonía, etc y, si es el caso, su participación en la emisora de radio del centro, la publicación de noticias en su web, revista...etc. En la solicitud podrá detallar otros recursos complementarios a los que se detallan como obligatorios en las bases.
- Los proyectos de integración en los que participe el centro.

La participación de los centros de la Universidad de Zaragoza está regulada por el convenio de colaboración en materia de Juventud que esta institución tiene firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza.

## **2.- Segundo actor: las y los jóvenes.**

Las personas jóvenes que deseen ser Antenas del CIPAJ deberán presentar la documentación recogida en la cláusula DECIMOPRIMERA de estas bases y serán seleccionadas según los criterios recogidos en la cláusula DECIMOTERCERA.

Estas personas deberán, por otra parte, ser residentes en la ciudad de Zaragoza durante el curso 2019/20; tener edades comprendidas entre los 16, cumplidos al 31 de diciembre del 2019, y los 25 años; y cumplir los requisitos y funciones que se fijan para cada una de las modalidades de Antenas.

## **3.- Tercer actor: el CIPAJ.**

El CIPAJ asegurará la entrega de información útil y de interés juvenil para que las Antenas puedan desarrollar las diferentes tareas encomendadas y además se compromete a:

- Entregar a la Antena de cada centro el material fungible no inventariable necesario para que puedan realizar su labor y señalar e identificar el punto informativo.
- Facilitar material informativo para gestionar y mantener actualizados los tabloneros y punto informativo joven en los diferentes centros.
- Impartir, a lo largo del curso, un programa de formación y orientación continuado dirigido a la adquisición de habilidades tanto sociales como de comunicación y tratamiento de la información (ver apartado del programa formación)
- Enviar por e-mail la información semanal a tutores/as y a las Antenas Informativas.
- Seleccionar cada mes un tema de interés juvenil y preparar materiales informativos para su difusión en los tabloneros informativos de los centros y, en su caso, en las mesas informativas que se pongan en marcha en momentos puntuales durante el curso.
- Acreditar la participación en el proyecto de Antenas durante el curso 2019/20 y la realización del programa de formación, de forma que los y las jóvenes Antenas puedan incorporar esta experiencia a su itinerario curricular.
- En el caso de jóvenes matriculados en la Universidad de Zaragoza, independientemente de la modalidad en la que ejerzan su labor, el grado de cumplimiento de las diferentes tareas asignadas como Antena Informativa, su asistencia al programa de formación y a las reuniones de coordinación, serán elementos a considerar en la propuesta técnica que el CIPAJ emitirá al Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza para la concesión de créditos a sus estudiantes, según contempla el convenio que, en materia de Juventud, mantiene esa

institución con el Ayuntamiento.

### **QUINTA.- Antenas en centros educativos, casas de juventud o entidades juveniles**

Los y las jóvenes que deseen ser Antena Informativa en las modalidades a), b) y c): centros educativos de secundaria, FP o Bachiller de la ciudad de Zaragoza, centros de la Universidad de Zaragoza, centros de la Red Municipal de Casas de Juventud o entidades juveniles de la ciudad, a los que se dirige esta convocatoria, deberán cumplir una serie de requisitos:

#### **REQUISITOS:**

- Tener una edad comprendida entre los 16 y los 25 años, cumplidos el 31 de diciembre del 2019.
- Estar matriculados/as en uno de los centros educativos a los que se dirige la convocatoria, durante el curso 2019/20 o tener una relación continuada con la Casa de Juventud o la entidad, en el caso de los centros juveniles.
- Elaborar un breve **proyecto** (mínimo 3 folios) en el que expongan lo que quieren hacer como Antenas del CIPAJ en dicho centro y presentar la documentación exigida en la cláusula DECIMOPRIMERA.
- Pedir a la dirección o a la tutoría de su centro y en el caso de centros de la Universidad de Zaragoza, al Vicedecanato de Estudiantes, un informe de idoneidad, tanto de su proyecto como de su participación en la vida del centro.

#### **FUNCIONES:**

Las Antenas en centros educativos y/o juveniles se comprometen a:

- Gestionar, con las indicaciones y recursos que les facilite el centro, un punto informativo donde pueda atender personalmente a sus compañeros/as, al menos durante un día a la semana.
- Planificar, junto con el/la tutor/a del centro, la presentación de la Antena Informativa a los diferentes grupos de jóvenes y profesionales del centro.
- Mantener actualizado a lo largo del curso un tablón informativo con la información suministrada por el CIPAJ.
- Del conjunto de informaciones facilitadas por el CIPAJ, seleccionar aquellas que considere de mayor interés y darle difusión en el centro, mediante la elaboración de: carteles divulgativos para su tablón informativo, artículos en las revistas, boletines, página web o redes sociales, etc. del centro.
- Participar, en un mínimo de dos emisiones, del programa "Entérate con el CIPAJ", conducido por el equipo de Antenas de Radiounizar.es.
- Colaborar con las Antenas de Audiovisuales participando en la creación de mini-vídeos y programas de información que se realicen a lo largo del curso.
- Participar en la gestión y selección de información de aquellos medios y soportes digitales específicos de las Antenas como equipo de corresponsales del CIPAJ: perfiles en redes sociales, blog, grupos de messenger, WhatsApp, etc.
- Gestionar la cuenta de correo electrónico asignada a cada Antena Informativa para recibir

la información que facilitara el CIPAJ en formato digital, mantener el contacto y resolver o derivar al CIPAJ consultas de información.

- Atender y gestionar mesas informativas en su centro, a lo largo del curso, sobre temas de interés juvenil; ejemplo: movilidad, recursos en la ciudad para jóvenes, campañas de prevención, etc.
- Trasladar al CIPAJ las necesidades de información de sus compañeros/as y facilitar información o documentación que pueda ser de interés para los y las profesionales del centro.
- Recoger información de la actividad generada en el centro y entorno más próximo y trasladarla al CIPAJ en los plazos y forma que pueda ser difundida, especialmente a través de El Boletín del CIPAJ y de las bases de datos de anuncios, noticias y agenda, accesibles a través de la web del CIPAJ.
- Elaborar un Boletín/resumen de noticias mensual, con una selección de las informaciones de mayor interés, para enviar por correo electrónico a jóvenes y colectivos relacionados con su mismo centro, con la supervisión de la persona responsable y/o para colaborar en los medios de comunicación que el centro tenga disponibles: página web, blog, redes sociales, etc.
- Asistir a los encuentros de coordinación y formación establecidos en el calendario del curso para todas las Antenas Informativas, que se desarrollarán con una periodicidad mensual.
- Participar activamente en las diferentes jornadas temáticas de formación.
- Realizar el seguimiento del reparto de los Boletines del CIPAJ en su centro.
- En los centros en los que se desarrolle el Programa de Integración de Espacios Escolares (PIEE), colaborar y coordinarse con el educador/a profesional de dicho proyecto.
- Colaborar en la evaluación del proyecto de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos.

### **SEXTA.- Antenas del EQUIPO DE RADIO en la Facultad de Periodismo de la Universidad de Zaragoza**

Los y las jóvenes estudiantes del Grado de Periodismo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, con interés en formar parte del equipo de radio que coordinará el espacio informativo juvenil semanal "Entérate con el CIPAJ" en Radiounizar, deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### **REQUISITOS:**

1. Tener una edad comprendida entre los 16 y los 25 años, cumplidos al 31 de diciembre del 2019.
2. Estar matriculados/as en Grado de Periodismo en la Universidad de Zaragoza durante todo el curso 2019/20.
3. Presentar una solicitud para realizar prácticas en su centro.
4. Elaborar un breve **proyecto** (mínimo 3 folios), en el que expongan lo que quieren hacer como Antenas del CIPAJ en dicho centro y preparar la documentación exigida, todo ello fijado en la cláusula DECIMOPRIMERA.
5. Pedir a la dirección o a la tutoría de su centro un informe de idoneidad, tanto de su proyecto como de su participación en la vida del centro.

## **FUNCIONES:**

Las Antenas del equipo de Radio se comprometen a:

- Editar un podcast semanal del espacio informativo juvenil "Entérate con el CIPAJ" en Radiounizar para que pueda ser difundido por el CIPAJ y por las diferentes modalidades de Antenas.
- Coordinar y potenciar la participación del conjunto de las Antenas en el informativo semanal, prestándoles el apoyo necesario en la locución, tratamiento y selección de la información.
- Colaborar con el equipo de Antenas de Audiovisuales participando en la creación de mini-vídeos y programas de información que se realicen a lo largo del curso.
- Participar en la gestión y selección de información de aquellos medios y soportes digitales específicos de las Antenas como equipo de corresponsales del CIPAJ: perfiles en redes sociales, blog, grupos de messenger, WhatsApp, etc.
- Gestionar la cuenta de correo electrónico asignada a cada Antena Informativa para recibir la información que facilitara el CIPAJ en formato digital, mantener el contacto y resolver o derivar al CIPAJ consultas de información.
- Asistir, al menos una Antena del equipo, a los encuentros de coordinación y formación establecidos en el calendario del curso para todas las Antenas Informativas, que se desarrollarán con una periodicidad mensual.
- Participar activamente en las diferentes jornadas temáticas de formación.
- Colaborar en la evaluación del proyecto de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos.

## **SEPTIMA.- Antenas de GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEOS**

Los y las jóvenes estudiantes de la especialidad de Imagen y Sonido o similar (Grado universitario, estudios superiores o FP de Grado Superior), deberán cumplir una serie de requisitos:

### **REQUISITOS:**

1. Tener una edad comprendida entre los 16 y los 25 años, cumplidos al 31 de diciembre del 2019.
2. Estar matriculados/as en centros de formación universitaria o FP Superior de la especialidad de Imagen y Sonido o similar, durante todo el curso 2019/20.
3. Elaborar un breve **proyecto** (mínimo 3 folios), en el que expongan lo que quieren hacer como Antenas del CIPAJ para realizar la grabación y edición de vídeos, y preparar la documentación exigida, todo ello fijado en la cláusula DECIMOPRIMERA.
4. Pedir a la dirección o a la tutoría de su centro un informe de idoneidad, tanto de su proyecto como de su participación en la vida del centro.

## **FUNCIONES:**

Las Antenas del equipo de Edición de Vídeo se comprometen a:

- Realizar vídeos de información juvenil y relacionados con la actividad de las Antenas para



que puedan ser difundidos por el CIPAJ y por el resto de las Antenas.

- Potenciar la participación del conjunto de las Antenas en los informativos y creaciones audiovisuales, prestándoles el apoyo necesario.
- Participar, en un mínimo de dos emisiones, del programa “Entérate con el CIPAJ”, conducido por el equipo de Antenas de RadioUnizar.
- Participar en la gestión y selección de información de aquellos medios y soportes digitales específicos de las Antenas como equipo de corresponsales del CIPAJ: perfiles en redes sociales, blog, grupos de messenger, WhatsApp, etc.
- Gestionar la cuenta de correo electrónico asignada a cada Antena Informativa para recibir la información que facilitara el CIPAJ en formato digital, mantener el contacto y resolver o derivar al CIPAJ consultas de información.
- Asistir a los encuentros de coordinación y formación establecidos en el calendario del curso para todas las Antenas Informativas, que se desarrollarán con una periodicidad mensual, el primer miércoles de cada mes, de 16,30 a 18,30 h.
- Participar activamente en las diferentes jornadas temáticas de formación. Es obligatoria como mínimo su participación en la jornada de formación sobre Comunicación Audiovisual.
- Colaborar en la evaluación del proyecto de Antenas Informativas, rellenando los correspondientes cuestionarios y fichas de recogida de datos.

### **OCTAVA.- Programa de formación de las Antenas en el curso 2019/20**

Al principio de curso, en octubre - noviembre, se celebrará una jornada de bienvenida y formación, en la que las Antenas y sus colaboradores/as conocerán el funcionamiento y los servicios que presta el CIPAJ, así como las tareas que van a realizar. El horario de esta sesión será un viernes de 16 a 20 h y un sábado de 10 a 13,30 h. La asistencia a esta primera jornada será obligatoria para confirmar la participación en el proyecto de Antenas.

Durante el curso se desarrollará un programa de formación continuado, haciéndolo coincidir con el día establecido para la recogida de material e información que facilita el CIPAJ, para trabajar los contenidos del tablón informativo del mes y profundizar en aspectos como:

- Conocer los recursos útiles o de especial interés para jóvenes.
- Adquirir habilidades para gestionar contenidos informativos y darlos a conocer.
- Potenciar la colaboración e interrelación entre las propias Antenas.

A lo largo del curso 2019/20, dentro de los encuentros de cada mes y en talleres o jornadas específicas, también se tiene previsto realizar acciones formativas dirigidas a mejorar las habilidades y el manejo de recursos informativos de los y las jóvenes participantes en el proyecto Antenas sobre los siguientes temas:

- Principios éticos a tener en cuenta en la gestión de la información juvenil.
- El tablón informativo de la Antena, organización y recursos gráficos de presentación.
- Cauces de participación de los jóvenes.
- Las cualidades de una comunicación eficaz, desde lo interpersonal a los medios masivos de difusión.

- Tratamiento de la información en medios digitales y especialmente en las Redes Sociales.
- La comunicación a través de la Radio, impartido por el Grado de Periodismo de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Zaragoza.
- El lenguaje audiovisual y cómo editar de forma sencilla un vídeo desde el móvil, impartido por el centro del equipo de comunicación audiovisual.
- Europa y sus oportunidades, impartido por el CIPAJ.
- Elaboración del mapa para jóvenes visitantes hecho por jóvenes de aquí, impartido por el CIPAJ.

El CIPAJ contará para impartir este programa con personal propio y la colaboración de más profesionales y cuidará especialmente que dicho programa de formación se desarrolle desde una pedagogía activa y participativa, de manera que resulte ameno y positivo para la formación integral de las personas que participan en el proyecto.

Se entregará acreditación a los y las jóvenes que participen en estos talleres.

### **NOVENA.- Calendario de funcionamiento de las Antenas Informativas**

El tiempo de funcionamiento de las Antenas Informativas estará comprendido entre los meses de octubre del 2019 y finales de junio del 2020. Los y las jóvenes Antenas se comprometen, por tanto, a mantener una relación estable y continuada con su centro durante la totalidad del calendario establecido.

Se establece una reunión mensual, que normalmente se desarrollará el primer miércoles de cada mes, en horario de 16,30 a 18,30 h. Ese es el momento fijado para que las Antenas recojan la información que prepara el CIPAJ para ser expuesta en sus centros y para desarrollar el programa de formación y coordinación del proyecto. Es importante, por tanto, que los y las jóvenes que se presenten a la convocatoria de Antenas Informativas tengan disponible ese día de la semana y en esa franja horaria, para que puedan desarrollar bien sus funciones.

### **DÉCIMA.- Presupuesto y cuantía de las ayudas**

El presupuesto para atender estas ayudas asciende a 25.050 euros, que se abonarán con cargo a la partida 2019 JUV 3371 48934 Antenas Informativas, RC nº 312469.

Las y los jóvenes que se nombren titular de una Antena Informativa del CIPAJ recibirán una ayuda de 500 euros por su proyecto. De esta cantidad se realizará la correspondiente retención del IRPF.

El pago anticipado se realizará por la totalidad del importe de la ayuda, de conformidad con el art.41.5 de la OGM del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público al ser inferior a 3.000 euros. El pago se considera como una entrega de fondos con carácter previo a su justificación. La justificación consistirá en la comprobación del adecuado desarrollo de las tareas y actividades del proyecto por el beneficiario y se realizará mediante informe emitido por los responsables del CIPAJ en el que se manifestará que se ha cumplido la finalidad para la que fueron concedidos.

No se exigirá garantía para el pago anticipado.

El pago no podrá realizarse en tanto la persona beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las municipales o frente a la Seguridad Social, con la hacienda pública de la C. A. de Aragón, o sea deudor/a por resolución de procedencia de reintegro.

### **DECIMOPRIMERA.- Presentación de la solicitud y de la documentación**

Los y las jóvenes que participen en la presente convocatoria, en cualquiera de las 4 modalidades de Antena Informativa, deberán presentar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros Auxiliares, o por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **Documentación a presentar:**

### **A. Ficha de solicitud.**

La ficha de solicitud deberá ir firmada por el/la joven que opta a ser Antena titular, con sus datos personales y, en su caso, los de sus colaboradores/as (ver anexo III). En la ficha de solicitud se incluye una declaración responsable de la persona titular de la Antena por la que afirma que:

- \* Se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales con la Seguridad Social, con la hacienda pública de la C.A. de Aragón y con la Agencia Tributaria.
- \* No se encuentra incurso/a en ninguno de los apartados relacionados en el artículo 11 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada de forma definitiva el día 26 de septiembre de 2016 y publicada en el B.O.P.Z. nº 236, de 13 de octubre de 2016.
- \* Está en disposición de poder recibir el pago anticipado de la subvención de acuerdo a lo establecido en el artículo 41.4 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.
- \* Solicita que el pago de la subvención se haga en la modalidad de pago anticipado por el 100% del importe.
- \* Declara el cumplimiento de todos los requisitos fijados en las bases de la presente convocatoria.

### **B. Proyecto de trabajo como Antena Informativa.**

A la solicitud para participar en la convocatoria se acompañará un proyecto en el que se detallen las características de la intervención en información juvenil, en una de las modalidades de la convocaría y en un centro concreto para el que se presente como Antena Informativa.

El proyecto deberá estar escrito a ordenador (mínimo 20 líneas por página) y tener la extensión fijada, sin contar la portada, ni el índice, ni el currículum.

En el proyecto se recogerán, como mínimo, los siguientes puntos:

1. Características del centro donde se ubicará la Antena Informativa y otros aspectos de interés sobre su entorno social, procedencia, hábitos de los y las jóvenes, necesidades informativas, etc.
2. Lugar o espacios y horario en los que desarrollará la tarea de atención personal a los y las jóvenes del centro.
3. Descripción práctica de cómo desarrollará la labor de información en el centro para el que solicita ser Antena Informativa, tomando como referencia las tareas descritas en el apartado FUNCIONES.
4. Breve presentación, en su caso, de los y las jóvenes que van a colaborar con el/la titular de la Antena Informativa, recogiendo como mínimo los mismos datos personales que figuran en el impreso de solicitud de la convocatoria.
5. En el caso del equipo de radio, presentarán una propuesta de gestión del espacio informativo, en la que indiquen también el modo en el que motivarán y organizarán la participación del resto de las Antenas en dicho espacio.

6. Las Antenas de la modalidad de vídeo expondrán en su proyecto una propuesta de trabajo de edición de mini-videos, en la que indiquen también el modo en el que motivarán y organizarán la participación del resto de las Antenas en su realización.

### **C. Documentación complementaria:**

- Informe de IDONEIDAD de su centro, avalando tanto el proyecto como su participación en el centro (ver anexo V).
- Ficha de autorización al Ayuntamiento de Zaragoza para utilizar la imagen y los datos personales de la Antena Informativa y en su caso de los/as colaboradores/as de la Antena. En el caso de ser menor de edad, la autorización deberá de estar firmada por padre, madre o tutor/a (ver anexo IV).
- Breve currículum de la persona que opta a ser Antena titular y, en su caso, de los/as colaboradores/as.
- Fotocopia del DNI / NIE de la Antena titular.

En el caso de ser seleccionado/a como Antena Informativa del CIPAJ, la persona nombrada como Antena titular deberá presentar en el CIPAJ o Servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Zaragoza, el Certificado Bancario para Pagos (ficha de terceros: [http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado\\_bancario.pdf](http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado_bancario.pdf)) debidamente firmado y sellado por su entidad bancaria.

### **DECIMOSEGUNDA.- Plazo de presentación**

El plazo de presentación de la solicitud comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el B.O.P.Z. y finalizará el **27 de septiembre de 2019**.

La convocatoria y sus plazos se publicarán en la web municipal [www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj](http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj)

### **DECIMOTERCERA.- Criterios de valoración de las Antenas y causas de desestimación**

Las solicitudes presentadas a esta convocatoria serán valoradas por el Servicio de Juventud, pudiendo recibir hasta un máximo de 100 puntos, en función de los siguientes criterios:

- Valoración del proyecto elaborado por el/la joven que desea ser Antena Informativa: hasta 100 puntos.
- Calidad: hasta 60 puntos.
- Viabilidad: hasta 20 puntos.
- Innovación: hasta 20 puntos.

Las Antenas se seleccionarán en función de la puntuación obtenida en esta valoración, con el límite impuesto por la disponibilidad económica.

Si alguna de las solicitudes presentadas no llegara a la puntuación mínima de 50 puntos será excluida de la selección.

En el caso de empate en la puntuación, se valorará, para desempatar:

- Recursos puestos por el centro a disposición de la Antena que sean complementarios a los que se exigen como obligatorios en estas bases.

- Participación del centro en proyectos de integración.

#### **DECIMOCUARTA.- Órganos y resolución**

El trámite de la presente convocatoria de subvenciones será desarrollado por los siguientes órganos:

- El órgano instructor de esta convocatoria es el Servicio Administrativo de Derechos Sociales.
- El órgano gestor será el CIPAJ.
- El órgano competente para resolver será la Concejalía de Educación e Igualdad.

El órgano gestor elaborará un informe en el que estudiará y analizará las solicitudes y se elevará a dictamen de la Comisión de Valoración, que se constituirá y estará formada por 3 profesionales municipales, que a la vista del informe presentado, realizará el examen de las solicitudes y elaborará un dictamen, en el que figurará la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante, que será la base a la propuesta de resolución del órgano instructor. La resolución expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, los criterios así como la propuesta de desestimación fundamentada.

La notificación de la propuesta se efectuará a través de la publicación en sede electrónica municipal. La aceptación de la subvención será expresa.

La resolución se hará en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el cual sin que se haya notificado resolución expresa, el/la solicitante podrá entender desestimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.9 de la Ordenanza General Municipal de subvenciones y su sector del Ayuntamiento de Zaragoza.

#### **DECIMOQUINTA.- Seguimiento**

A propuesta del responsable del proyecto Unidad de Descentralización del Cipaj, podrá proponerse la destitución de la Antena Informativa que incumpla alguno de los requisitos o las tareas recogidas en estas Bases y se procederá a iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención.

#### **DECIMOSEXTA.- Antenas de reserva**

Los y las jóvenes que se presenten en el plazo establecido por la convocatoria, que cumplan los requisitos y que no se hayan incluido en el proyecto para el curso 2019-20 por haber obtenido menos puntuación que los centros seleccionados, figurarán como reserva para sustituir a quienes, por diferentes causas, abandonen el proyecto antes del 30 de diciembre de 2019. A partir de esta fecha desaparecerá la figura de reserva.

#### **INFORMACIÓN DE INTERÉS:**

Toda la información referida a esta convocatoria, así como los diferentes formularios de solicitud, estarán disponibles en la web del Ayuntamiento de Zaragoza, en [www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj/cont/antenas.htm](http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj/cont/antenas.htm)

En la primera página del portal [www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj](http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj) se destacarán las fechas y momentos clave de la convocatoria, así como cualquier cambio que se pudiera producir.

Anexo I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ANTENAS INFORMATIVAS DEL CIPAJ - CURSO 2019/2020**

El centro, cuyos datos figuran a continuación, a través de sus representantes, **solicita participar en el proyecto de Antenas Informativas del CIPAJ en el curso 2019/20** y declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

**1. Nombre del Centro:** .....

Dirección: .....

CP: ..... Tel: .....

E-mail: .....

Web: .....

**2. Datos del/la tutor/a asignado a la Antena:**

Nombre y apellidos: .....

Cargo o funciones que desempeña en el centro: .....

Tel: ..... E-mail: .....

Horario de contacto: .....

**3. Datos generales sobre el centro, servicios que ofrece y población que atiende.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4. Motivos para querer participar en el proyecto de Antenas Informativas del CIPAJ.**

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
**5. Indicar la ubicación en el centro del punto informativo, tablón y aquellos otros recursos que ofrecerá el centro para optimizar el funcionamiento de la Antena Informativa del CIPAJ.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
**6. Otros datos o referencias que considere de interés para el proyecto.**

Fdo.: .....

Cargo del/la representante del centro solicitante:

.....

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas del Cipaj, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/politica-culturales>

## Anexo II

### COMPROMISOS DEL CENTRO QUE SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE ANTENAS INFORMATIVAS DEL CIPAJ

La Dirección del Centro ....., solicitante del proyecto Antenas Informativas del CIPAJ, se compromete a:

1. Cooperar en la difusión de la convocatoria de Antenas entre su alumnado o jóvenes asociados/as.
2. Realizar un informe de idoneidad a los y las jóvenes de su centro que deseen presentarse a esta convocatoria. En el informe se valorará tanto la idoneidad del proyecto elaborado como la participación e implicación del/la joven en la vida del centro. El centro puede avalar a más de una persona que haya elaborado proyecto y cumpla los requisitos.
3. Designar un/a tutor/a del proyecto, quien llevará el control y seguimiento de la labor de la Antena del CIPAJ, le facilitará la realización de su labor y mantendrá el contacto durante el curso con el CIPAJ. El/la tutor/a deberá participar en dos reuniones que tendrán lugar en el CIPAJ: una preparatoria al principio de curso (septiembre-octubre) y otra de evaluación al final (junio).
4. Ceder un tablón informativo para uso exclusivo de la Antena del CIPAJ, situado en un lugar bien visible para los y las jóvenes del centro.
5. Facilitar e identificar un espacio, como punto informativo del CIPAJ en el centro, en el cual la Antena Informativa pueda atender a sus compañeros/as, realizar las tareas de gestión de la información y guardar la información y los materiales facilitados por el CIPAJ.
6. El centro difundirá en su página web la Antena Informativa del CIPAJ, haciendo un enlace a la web [www.cipaj.org](http://www.cipaj.org) con la descripción: **CIPAJ. Información Juvenil Zaragoza.**
7. Apoyar a la Antena del CIPAJ en la difusión de la información juvenil.
8. Permitir el uso de materiales de escritorio o recursos de oficina: fotocopidora, teléfono, rotuladores... y el acceso a un ordenador con conexión a Internet. Dicho uso estará delimitado por el/la tutor/a del centro o persona responsable en quien delegue el propio centro/entidad.
9. Colaborar en el proceso de evaluación del servicio, contestando los cuestionarios que elabore el CIPAJ.

Zaragoza, a ..... de .....de 2019.

Fdo.: .....

Cargo del/la representante del centro solicitante

.....



### Anexo III

## SOLICITUD PARA SER ANTENA INFORMATIVA DEL CIPAJ EN EL CURSO 2019/20 EN EL CENTRO .....

**Selecciona la modalidad de Antena Informativa a la que te presentas:**

- Antenas en centros educativos no universitarios.
- Antenas en centros de la Universidad de Zaragoza.
- Antenas del equipo de RadioUnizar.
- Antenas de Comunicación Audiovisual.
- Antenas de la Red Municipal de Casas de Juventud y/otros centros juveniles.

La persona cuyos datos figuran a continuación **solicita participar en el proyecto de Antenas Informativas del CIPAJ en el curso 2019/20** y declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

### 1. DATOS DEL/LA JOVEN TITULAR DE LA ANTENA INFORMATIVA

Nombre: .....Apellidos: .....

Edad: .....Fecha nacimiento: .....DNI/NIE: .....

Dirección: .....CP: .....

Población: .....Teléfono: .....Móvil: .....

E-mail: .....

Matriculado/a en el curso 2019/20: (indicar tipo de formación, nivel y especialidad):

En el caso de centros juveniles, indicar el tipo de relación que mantiene con el centro, el/la joven que propone de Antena Informativa: socio/a, colaborador/a, voluntario/a, usuario/a, etc.

### 2. DECLARACIONES DEL/LA JOVEN TITULAR DE LA ANTENA INFORMATIVA

\* Que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

- \* Que no se encuentra incurso/a en ninguno de los apartados relacionados en el art. 11 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones. B.O.P.Z. nº 236 de 13 de octubre de 2016.
- \* Que está en disposiciones de poder recibir el pago anticipado de la subvención de acuerdo a lo establecido en el art. 41. de la Ordenanza Gral. Municipal de Subvenciones.
- \* Que no puede hacer frente a la ejecución del proyecto sin que se proceda por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, al anticipo del 100% del importe de la cantidad subvencionada, por lo que solicita que el pago de la misma se haga en la modalidad de pago anticipado.
- \* Que ha realizado de forma efectiva la actividad y cumplido con los requisitos en años anteriores.

Fdo. nombre y apellidos:.....

.....

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas del Cipaj, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/politica-culturales>

### 3. DATOS DE COLABORADORES/AS DE LA ANTENA TITULAR

Nombre: .....Apellidos: .....

Edad: .....Fecha nacimiento: .....DNI/NIE: .....

Dirección: .....CP: .....

Población: .....Teléfono: .....Móvil: .....

E-mail: .....

Matriculado/a en el curso 2019/20: (indicar tipo de formación, nivel y especialidad):

.....

En el caso de centros juveniles, indicar el tipo de relación que mantiene con el centro, el/la joven que propone de Antena Informativa: socio/a, colaborador/a, voluntario/a, usuario/a, etc.

Nombre: .....Apellidos: .....

Edad: .....Fecha nacimiento: .....DNI/NIE: .....

Dirección: .....CP: .....

Población: .....Teléfono: .....Móvil: .....

E-mail: .....

Matriculado/a en el curso 2019/20: (indicar tipo de formación, nivel y especialidad):

En el caso de centros juveniles, indicar el tipo de relación que mantiene con el centro, el/la joven que propone de Antena Informativa: socio/a, colaborador/a, voluntario/a, usuario/a, etc.

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas del Cipaj, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/politica-culturales>

## Anexo IV

### AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA IMAGEN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS ANTENAS DEL CIPAJ AL AYUNTAMIENTO

Yo, ....., **mayor de edad**,

Yo, ..... como **padre / madre / tutor-a** (tachar lo que no proceda),

de ..... **menor de edad**; cuyos datos personales figuran al pie de la página, manifiesto voluntariamente que:

- Estoy de acuerdo con que mi/su imagen pueda aparecer en las publicaciones, tanto en papel como en formato digital, del Ayuntamiento de Zaragoza, con motivo de mi/su participación en el proyecto de Antenas Informativas del CIPAJ.
- También autorizo al Ayuntamiento de Zaragoza a la utilización de los datos que figuran en la documentación presentada por el **Centro**: ..... para participar en el proyecto de Antenas Informativas del CIPAJ.

Para que así conste, firmo, en .....a ..... de ..... de 2019.

Fdo. nombre y apellidos: .....

.....

#### DATOS PERSONALES JOVEN ANTENA (o colaborador/a de la Antena)

Dirección: .....

Teléfono: .....DNI, NIE, Pasaporte: .....

#### DATOS PERSONALES DEL PADRE / MADRE / TUTOR/A (solo en el caso de menores de edad; tachar lo que no proceda)

Dirección: .....

Teléfono: .....DNI, NIE, Pasaporte: .....

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), los datos personales que puedan figurar en esta comunicación o los facilitados en el formulario serán tratados con la finalidad de la convocatoria del proyecto de Antenas Informativas del Cipaj, la gestión administrativa y contable del proyecto, y no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento. El responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA que está legitimado por cumplimiento de una obligación legal y por el consentimiento del interesado. Así mismo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento, como se explica en la información adicional que puede encontrar en: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/politica-culturales>

**Anexo V**

**INFORME DE IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

El/la Director/a .....  
o, en su caso, el/la Tutor/a de la Antena del CIPAJ .....  
en el **Centro** .....

**INFORMA de que:**

He valorado el proyecto elaborado por .....  
joven alumno/a, socio/a (tachar lo que no proceda) que desea ser la Antena del CIPAJ en nuestro  
centro durante el curso 2019/20.

Y considero que:

Tanto el proyecto como la trayectoria de participación de esta persona en el Centro reúnen las  
condiciones para que el proyecto de Antenas se desarrolle de forma idónea:

(marcar lo que proceda)

SI  No

Observaciones: .....  
.....

En Zaragoza, a .....de ..... del 2019.

Fdo. nombre y apellidos: .....  
.....